



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



Folio: 13254970000126

Institución: HID - Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

### Solicitud de Acceso a la Información

Folio	13254970000126
Información Solicitada	Por medio de la presente les extiendo un cordial y amable saludo, derivado de que me encuentro estudiando la carrera de ciencias políticas en la UAEH, me encuentro realizando un estudio de campo y quiero solicitar información a ustedes Presidencia Municipal de Tulancingo para saber de que fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de trabajadores de la Presidencia Municipal y conocer si este fondo es Estatal o Federal. Quedo muy agradecida por su atención a la presente solicitud.
Archivos Adjuntos	
Tipo de Solicitud	Información pública
Nombre	Karla Ximena
Apellido Paterno	Rosales
Apellido Materno	
Denominación o Razón Social	
Representante Legal	
Correo Electrónico Solicitante	carls_jr_1995@outlook.com
Datos adicionales de la solicitud	
Medio de entrega de la información	Copia Simple

Su solicitud ha sido recibida exitosamente por HID - Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. .

El acceso a la información pública es gratuita y su entrega de no más de 20 hojas simples es sin costo. Su reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo, conforme al tabulador establecido en las Leyes correspondientes.

Para darle seguimiento a su solicitud puede hacerlo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia o acudiendo a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado correspondiente.

Ante la falta de respuesta a su solicitud, o bien no esté conforme con la respuesta proporcionada, o con el costo de la reproducción, o con el costo del envío, podrá interponer el Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, ubicado en Camino Real de la Plata Num. 238, Col. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084, o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta.

Plazo de respuesta a solicitudes de acceso a la información:	20 días hábiles	27/03/2026
Plazo con prórroga para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información:	30 días hábiles	10/04/2026

En caso de que no esté disponible el sistema, usted podrá reportarlo al teléfono: 771 719 5601 o al correo electrónico: pnhidalgo@gmail.com

Solicitud recibida el 26/02/2026 11:00:27 AM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



Folio: 132549700000126

Institución: MID - Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

## Solicitud de Acceso a la Información

¡ Gracias por ejercer su derecho a la información !

Solicitud recibida el 26/02/2026 11:00:27 AM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

**SOLICITUD FOLIO: 132549700000126**  
**Via de recepción: PNT**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 06 de marzo de 2026.

Presentado por la C. **KARLA XIMENA ROSALES** por su propio derecho, con su solicitud de acceso a la información pública ingresada vía **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, de fecha 26 de febrero de 2026, a las 11:00:27 hrs. en atención a su petición, con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Regístrese bajo el número que le corresponda.

**SEGUNDO.** Se tiene por presentada la solicitud de acceso a la información pública por la C. **KARLA XIMENA ROSALES**.

**TERCERO.** A través del medio elegido por la solicitante notifíquese, que la Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; no es competente para informar, acerca de: **“¿De qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de los trabajadores de Presidencia Municipal?, y conocer ¿Si este fondo es Estatal o Federal?”**.

Por lo que, se le sugiere realice su petición a la Unidad de Transparencia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; donde podrá consultar los datos de la información que sea de su interés.

**CUARTO.** Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo; Hidalgo.

Boulevard Quetzalcóatl s/n, CoL San Nicolás (al interior de la unidad deportiva) C.P. 43640  
Tel 7756881615

Página 1 | 1



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

**SOLICITUD FOLIO: 132549700000126**  
**Via de recepción: PNT**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 06 de marzo de 2026.

Presentado por la **C. Karla Ximena Rosales** por su propio derecho, con su solicitud de acceso a la información pública ingresada vía **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, de fecha 26 de febrero de 2026 a las 11:00:27 horas, en atención a su petición, con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** Regístrese bajo el número que le corresponda.

**SEGUNDO.** Se tiene por presentada la solicitud de acceso a la información pública por la **C. Karla Ximena Rosales**.

**TERCERO.** A través del medio elegido por la solicitante notifíquese, que la Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; Hidalgo, es **INCOMPETENTE** para informar sobre: “**¿De qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de los trabajadores de Presidencia Municipal?, y conocer ¿Si este fondo es Estatal o Federal?**”.

**CUARTO.** Cúmplase

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

**SOLICITUD FOLIO: 132549700000126**

**VIA DE RECEPCIÓN: PNT**

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 06 de marzo del 2026.

**C. Karla Ximena Rosales  
Presente.**

Con relación a su solicitud recibida vía **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, por la unidad de acceso a la información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día **26 de febrero de 2026, a las 11:00:27 am.** con folio número **132549700000126**, y con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 119, 120, 124, 125, 127, 130, 133 y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta unidad de Acceso a la Información es **INCOMPETENTE** para dar respuesta a su solicitud sobre: **"¿De qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de los trabajadores de Presidencia Municipal?, y conocer ¿Si este fondo es Estatal o Federal?"**.

Sin embargo, se hace de su conocimiento que puede formular su petición a la Unidad de Transparencia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Página del Municipio: <https://tulancingo.gob.mx>

Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, ubicado en Boulevard Nuevo San Nicolás sin número, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, CP. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Tel. (775)7558450.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información. Esta Unidad de Acceso a la Información se encuentra a sus órdenes para dudas o aclaraciones al Tel. 775 755 84 50. Ext. 2150, de 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, comentario o sugerencia.

**ATENTAMENTE**

**LIC. NOE CAMILO MONTALVO VALENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL S.U.T.S.H.A.M.T.B.H.**

c.c.p. archivo/ Transparencia y acceso a la información...

**Boulevard Quetzalcóatl s/n, Col. San Nicolás (al interior de la unidad deportiva) C.P. 43640  
Tel 7756881615**

**Página 1 | 2**



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

En atención de la solicitud recibida con No. de Folio **132549700000126**, dirigida a la Unidad de enlace de **HID - Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, el día **26/02/2026**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con relación a su solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, por la unidad de acceso a la información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 26 de febrero de 2026, a las 11:00:27 am, con folio número 132549700000126, y con fundamento en los artículos 5, 7, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 110, 130, 134, 125, 127, 130, 133 y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta unidad de Acceso a la Información es **INCOMPETENTE** para dar respuesta a sus preguntas: "De qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de los trabajadores de Presidencia Municipal, y conocer ¿si este fondo es Estatal o Federal?". Sin embargo, se hace de su conocimiento que puede formular su petición a la Unidad de Transparencia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Calle de la Independencia No. 200, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43640

Fecha 26/02/2026

Arrastra y suelta el archivo aquí.

o

Busca tu archivo

Resumen PDF (001-0001330) 1024 x 768 Págs: 1/1



RESPUESTA SOLICITUD 132549700000126.pdf

115.44 KB

Archivos seleccionados: 1

Seleccionar instituciones competentes

HID - Tulancingo de Bravo

(1 de 128 instituciones)

Responer



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

SOLICITUD FOLIO: 132549700000126

Vía de recepción: PNT

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 06 de marzo de 2026.

NÚMERO: 001/SCT-06/03/2026.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO (S.U.T.S.H.A.M.T.B.H.).**

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 10:00 horas del día 06 de marzo de 2026, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; ciudadanos Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia, en su calidad de Titular del Comité de Transparencia y Secretario de Actas del **S.U.T.S.H.A.M.T.B.H.**, L.A.E. y V. Marco Antonio Aguilar Vera, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Secretario General del **S.U.T.S.H.A.M.T.B.H.**, y la Tec. en Admón. Jaqueline González Temporal, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Secretaria de Organización del **S.U.T.S.H.A.M.T.H.**; Sesionan en las instalaciones oficiales del citado Sindicato, ubicadas en Boulevard Quetzalcóatl S/N, Colonia San Nicolás (al interior de la Unidad Deportiva Javier Rojo Gómez), C.P. 43640, Tulancingo de Bravo, Hidalgo; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia de este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; el orden del día de la presente sesión, siendo el tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso **CONFIRMAR** la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio **132549700000126**.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

**Primer punto:** El Titular de la Unidad de Acceso a la información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el artículo 39 de la citada Ley.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

**Segundo punto:** En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión.

**Tercer punto:** El Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia, Titular del Comité de Transparencia de la Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; solicita **CONFIRMAR** la **INCOMPETENCIA** para responder la solicitud recibida en la Unidad de Acceso a la Información de este Sindicato, toda vez que corresponden a otros sujetos obligados, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: "Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.", la cual se menciona a continuación:

FOLIO	VIA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
132549700000126	PNT	26/02/2026	Por medio de la presente les extiendo un cordial y amable saludo, derivado de que me encuentro estudiando la carrera de ciencias políticas en la UAEH, me encuentro realizando un estudio de campo y quiero solicitar información a ustedes Presidencia Municipal de Tulancingo para saber de qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de trabajadores de la Presidencia Municipal y conocer si este fondo es Estatal o Federal. Quedo muy agradecida por su atención a la presente solicitud.

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión de la solicitud con folio número **132549700000126**, el Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia, Titular del Comité de Transparencia de la Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de **CONFIRMAR** la **INCOMPETENCIA** de la información solicitada, petición vertida por la **C. Karla Ximena Rosales**.

Consecuentemente, este comité **CONFIRMA** por voto unánime de sus integrantes declarando la **INCOMPETENCIA** en términos de los preceptos anteriormente invocados.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

**Punto cuatro:** No habiendo otro asunto por desahogar, el Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; da por concluida la presente

sesión en la cual se determinó la **INCOMPETENCIA** para responder la petición de la solicitud, toda vez que es de competencia de otro Sujeto Obligado; por lo que se cierra la presente acta para constancia, siendo las 12:30 hrs. del día que se actúa, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia**

\_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información  
y Secretario de Actas del S.U.T.S.H.A.M.T.B.H.

**Tec. en Admón. Jaqueline González  
Temporal**

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité de Transparencia  
y Secretaria de Organización del  
S.U.T.S.H.A.M.T.H.

**L.A.E. y V. Marco Antonio Aguilar Vera**

\_\_\_\_\_  
Integrante del Comité de Transparencia  
y Secretario General del  
S.U.T.S.H.A.M.T.H.



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

**SOLICITUD FOLIO: 132549700000126**

--- **RAZÓN.** En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las 12:30 horas del día 06 de marzo de 2026, el suscrito Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia, Titular de la Unidad de Acceso a la información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; en las instalaciones que ocupa la Unidad de Acceso a la Información, ubicadas en Boulevard Quetzalcóatl s/n, colonia San Nicolás (al interior de la unidad deportiva Javier Rojo Gómez), C. P. 43640, en esta ciudad; -----

**HAGO CONSTAR:** ----- Que las impresiones adjuntas a la presente razón, corresponden a las pantallas que arrojan vía Plataforma Nacional de Transparencia y Correo Electrónico Institucional, relativa a la notificación de **INCOMPETENCIA** de fecha 26 de febrero de 2026, dictada a la **SOLICITUD DE INFORMACIÓN** citada al rubro, interpuesta a través de Plataforma Nacional de Transparencia por la **C. Karla Ximena Rosales**, al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; notificación realizada por quien suscribe en esta misma fecha, siendo todo lo que se hace constar. -----

**ATENTAMENTE**

**LIC. NOE CAMILO MONTALVO VALENCIA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL S.U.T.S.H.A.M.T.B.H.**



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **132549700000126**, dirigida a la Unidad de enlace de **HID - Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**, el día **26/02/2026**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

Con relación a su solicitud recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, por la unidad de acceso a la información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, el día 26 de febrero de 2026, a las 11:00:27 am. con folio número 132549700000126, y con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 119, 120, 124, 125, 127, 130, 133 y 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta unidad de Acceso a la Información es INCOMPETENTE para dar respuesta a sus preguntas: "¿De qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de los trabajadores de Presidencia Municipal?, y conocer ¿Si este fondo es Estatal o Federal?". Sin embargo, se hace de su conocimiento que puede formular su petición a la Unidad de Transparencia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

(Hasta 2687 caracteres)

Arrastra y suelta el archivo aquí

Busca tu archivo

Formatos .PDF/.DOC/.DOCX/.LS/.XLSX Y .ZIP. Peso máximo 20 MB.



RESPUESTA SOLICITUD 132549700000126.pdf

115.44 KB



Archivos seleccionados: 1

Seleccionar instituciones competentes

HID - Tulancingo de Bravo

(1 de 139 instituciones)

Regresar

Boulevard Quetzalcóatl s/n, Col. San Nicolás (al interior de la unidad deportiva) C.P. 43640

Tel 7756881615

Página 2 | 3



## SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



Boulevard Quetzalcóatl s/n, Col. San Nicolás (al interior de la unidad deportiva) C.P. 43640

Tel 7756881615

Página 3 | 3



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

SOLICITUD FOLIO: 132549700000126

Vía de recepción: PNT

Asunto: INCOMPETENCIA

Tulancingo de Bravo, Hidalgo; a 06 de marzo de 2026.

Visto para resolver la **INCOMPETENCIA** de la solicitud de acceso a la información realizada por la **C. Karla Ximena Rosales** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **132549700000126**, y recepcionada con fecha 26 de febrero de 2026, en la Unidad de Acceso a la Información de este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; y

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Con fecha 26 de febrero de 2026 la **C. Karla Ximena Rosales**, vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

**"Por medio de la presente les extiendo un cordial y amable saludo, derivado de que me encuentro estudiando la carrera de ciencias políticas en la UAEH, me encuentro realizando un estudio de campo y quiero solicitar información a ustedes Presidencia Municipal de Tulancingo para saber ¿de qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de los trabajadores de Presidencia Municipal?, y conocer ¿Si este fondo es Estatal o Federal?"**.

**SEGUNDO.** La Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; dio respuesta a la solicitud mencionada el día 06 de Marzo de 2026 en los siguientes términos:

"Con relación a su solicitud recibida vía **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, por la Unidad de Acceso a la Información del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; el 26 de febrero de 2026, a las 11:00:27 horas, con folio número **132549700000126**, y con fundamento en los artículos: 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 119, 120, 124, 125, 127, 130, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta Unidad de Acceso a la Información es **INCOMPETENTE** para dar respuesta a la Información sobre **"¿De qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de los trabajadores de Presidencia Municipal?, y conocer ¿Si este fondo es Estatal o Federal?"**; sin embargo, se hace de su conocimiento que puede formular su petición a la Unidad de Transparencia de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información. Esta Unidad de Acceso a la Información se encuentra a sus órdenes para dudas o aclaraciones al Tel. 775 755 84 50. Ext. 2150, de 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes en días hábiles.

**TERCERO.** Una vez que el Titular de la Unidad de Acceso a la Información de este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; determina la **INCOMPETENCIA** para responder la solicitud de acceso a la

Boulevard Quetzalcóatl s/n, Col. San Nicolás (al interior de la unidad deportiva) C.P. 43640  
Tel 7756881615

Página 1 | 3



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

información, con número de folio **132549700000126**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Acceso a la Información de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de **CONFIRMAR** su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité es competente para resolver sobre la **INCOMPETENCIA** derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de este sujeto obligado no es competente para responder la solicitud de acceso a la información.

**SEGUNDO.** La peticionaria formuló su solicitud en la Unidad de Acceso a la Información de este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; con número de folio **132549700000126**, de fecha 26 de febrero de 2026, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: **"Por medio de la presente les extiendo un cordial y amable saludo, derivado de que me encuentro estudiando la carrera de ciencias políticas en la UAEH, me encuentro realizando un estudio de campo y quiero solicitar información a ustedes Presidencia Municipal de Tulancingo para saber ¿de qué fondo provienen los recursos para el pago de sueldos de los trabajadores de Presidencia Municipal?, y conocer ¿Si este fondo es Estatal o Federal?"**; por lo que la Unidad de Acceso a la Información de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada el día 06 de marzo de 2026, en el que determinó la **INCOMPETENCIA** para responder sobre tal solicitud y orienta a la peticionaria a dirigir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; que le puede dar respuesta a su solicitud y se proporcionaron los datos correspondientes, como lo es: sitio de internet que le permite realizar solicitudes de manera electrónica, por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Acceso a la Información de este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender sobre la Información solicitada.

Por lo tanto, este Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión de Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

En consecuencia, se **CONFIRMA** la **INCOMPETENCIA** que determinó la Unidad de Acceso a la Información, respecto a la solicitud formulada por la **C. Karla Ximena Rosales**, toda vez que dicha petición es competencia de otro sujeto obligado y que es quien le pudiera

Boulevard Quetzalcóatl s/n, CoL. San Nicolás (al interior de la unidad deportiva) C.P. 43640  
Tel 7756881615



**SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

proporcionar la información de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley. En mérito de lo expuesto y fundado, se:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la **INCOMPETENCIA** de la solicitud de información, petición vertida por la **C. Karla Ximena Rosales**.

**SEGUNDO.** En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité **CONFIRMA** por voto unánime de sus integrantes declarando la **INCOMPETENCIA** en términos de los preceptos anteriormente invocados.

**TERCERO.** Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; ciudadanos Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia, Titular de la Unidad de Acceso a la Información; L. A. E. y V. Marco Antonio Aguilar Vera, integrante del Comité de Transparencia y Tec. en Admón. Jaqueline González Temporal, integrante del Comité de Transparencia.

**Lic. Noé Camilo Montalvo Valencia**

**Titular de la Unidad de Acceso a la Información**

**Tec. en Admón. Jaqueline González  
Temporal**

**Integrante del Comité de Transparencia**

**L.A.E. y V. Marco Antonio Aguilar Vera**

**Integrante del Comité de Transparencia**